

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 856, expediente de adopción de Pedro Antonio Muñoz del Peso (324-1-15.620), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de enero de 1956, con un año, cuatro meses y diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de diciembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—881)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 779, expediente de adopción de Cristóbal Carmona Gómez (319-1-11.801), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 21 de febrero de 1951, con el nombre de Cristóbal Gómez Relano; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de diciembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—882)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 854, expediente de adopción de María Victoria Palacios Alcalde (322-4-14.796), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de diciembre de 1954, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de diciembre de 1959.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—883)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 20 del Reglamento especial para la concesión de la Medalla de Honor y Gratitud de la provincia, se publica la siguiente relación de las concedidas hasta la fecha:

BLASON DE ORO	S. E. el Jefe del Estado	Sesión de
—	Rvdmo: Sr. Dr. Eijo Garay.—Patriarca de las Indias.....	10 de junio de 1948.
—	Rvdmo. Sr. Dr. Casimiro Morcillo.—Obispo A. de M.-A....	8 de junio de 1950.
—	Excma. Sra. D.ª Pilar Primo de Rivera.—Deleg. Sec. F.....	7 de mayo de 1953.
—	Excmo. Sr. D. Carlos Ruiz.—Gobernador Civil.....	24 de abril de 1954.
—	Banderín Vieja Guardia.—Primera Línea Falange Madrid...	7 de mayo de 1953.
—	Congregación Salesiana de San Juan Bosco.....	23 de octubre de 1958.
Medalla de Honor y Gratitud plata	Sesión de	
—	D. Julián de la Villa Sanz.—Decano Cuerpo Médico.....	14 de octubre de 1950.
—	D. Emilio Llasera.—Decano Cuerpo Letrados.....	14 de octubre de 1950.
—	D. Angel Torres Ossorio.—Ex Diputado Provincial.....	14 de octubre de 1950.
—	D.ª Anastasia Cortés García.—Viuda de Torres.....	14 de octubre de 1950.
—	D. Patricio Sanz.—Alcalde de Guadalix.....	14 de octubre de 1950.
—	D. Pedro Iradier.—Ex Diputado Provincial.....	10 de febrero de 1951.
—	D. Carlos López Quesada.—Ex Diputado Provincial.....	10 de febrero de 1951.
—	D. José María Cossío.....	26 de mayo de 1951.
—	D. Jacinto Guerrero Torres.....	15 de septiembre de 1951.
—	D. Francisco Martín Gala.....	15 de septiembre de 1951.
—	Excma. Sr. D. Eugenio R. Pascual.—Marqués de Pelayo...	24 de abril de 1952.
—	Sor Angela Beguiristain.....	12 de enero de 1952.
—	Real Madrid F. C.—Bodas de Oro.....	8 de marzo de 1952.
—	Sor Mercedes Berruezo.....	16 de octubre de 1952.
—	Atlético de Madrid F. C.—Bodas de Oro.....	16 de abril de 1953.
—	Excma. Ayuntamiento de Móstoles.....	29 de abril de 1954.
—	Ilmo. Sr. D. Gonzalo de Cárdenas.—Ex Diputado Provincial	22 de julio de 1954.
—	Ilmo. Sr. D. Diego Reina de la Muela.—Ex Diputado Pvcial.	16 de diciembre de 1954.
—	Ilmo. Sr. D. Enrique Sáinz de Aja.....	17 de mayo de 1954.
—	Ilmo. Sr. D. Francisco Palenzuela.—Ex Diputado Provincial	10 de marzo de 1955.
—	Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla.—Ex Diputado Provincial..	10 de marzo de 1955.
—	Excma. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.....	14 de julio de 1955.
—	Ilmo. Sr. D. Eusebio Solórzano.—Ex Diputado Provincial..	14 de julio de 1955.
—	Ilmo. Sr. D. Juan Muñoz Mateos.—Ex Diputado Provincial.	24 de noviembre de 1955.
—	Ilmo. Sr. D. Luis Castillo.—Méico.....	15 de diciembre de 1955.
—	D. Eusebio José Lillo Rodelgo.—Inspector 1.ª Enseñanza...	27 de junio de 1957.

Lo que se hace público a los efectos expresados.—Madrid, 30 de diciembre de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 854, expediente de adopción de María Victoria Palacios Alcalde (322-4-14.796), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de diciembre de 1954, con ocho días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—884)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 855, expediente de adopción de María Jesús Ruiz Tejero (318-5-11.574), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 19 de octubre de 1950, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de diciembre de 1959.—El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—884 bis)

Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona (Calle de Murcia, 28)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo para la cobranza de arbitrios e impuestos del Excmo. Ayuntamiento en la zona primera de esta capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el ilustrísimo señor Juez municipal del nú-

mero ocho, de los de esta capital, se celebrará el día veintinueve de enero próximo, a las once horas de su mañana, en dicho Juzgado municipal número 8, sito en plaza del General Vara del Rey, número 15.

Nombre del deudor: Doña Francisca Barrio Luzón.

Pueblo en que radican las fincas: Madrid.

Situación y cabida: Tierra en Cerro Bermejo, que lo atraviesa el camino llamado de los Jesuitas, y tiene una superficie de nueve mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados con veinticinco centímetros.

Capitalización: La estimación asignable a este terreno es de trescientas cincuenta pesetas por metro cuadrado.

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: Dos millones doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y una pesetas con sesenta y seis céntimos (2.254.291,66).

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación supletoria de los títulos de propiedad de los bienes estará de manifiesto en esta Agencia Ejecutiva hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al señor Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Arcas municipales.

Advertencia.—Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, apremio y costas del expediente.

Madrid, a 29 de diciembre de 1959.—El Agente Ejecutivo (Firmado).

(C.—19.295)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, Costanilla de los Desamparados, número 21, se instruyen expedientes de apremio contra los contribuyentes que luego se dirán, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, como consecuencia del impago de certificaciones de descubierto por los conceptos de Transportes-Multas e Impuesto sobre la Renta, en los que por haber resultado desconocido el paradero de los deudores titulares de las certificaciones citadas, se ha llevado a efecto el embargo a favor de la Hacienda de los vehículos objeto del Impuesto y, en su consecuencia, acordado notificar estos embargos conforme determina el artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación en su apartado quinto, requiriéndoles, o a sus actuales poseedores o propietarios de los vehículos afectados para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto, y más concretamente en el apartado octavo del ya citado artículo 84, comparezcan en sus respectivos expedientes en el plazo de ocho días, o designen, dentro del mismo plazo, persona que en esta localidad haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, entendiéndose que de no verificarlo en el término fijado, serán declarados en rebeldía y las notificaciones a que diera lugar la continuación del procedimiento se entenderán practicadas con plena virtualidad legal mediante lectura de

las mismas en esta oficina recaudatoria a presencia del público y de dos testigos, o por el anuncio, edicto o requerimiento que a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo convinga.

Nombre de los deudores.—Concepto.—Importe.—Vehículo

Fernando Ruiz Cárdenas.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-58245.

Vicente Savall y Salvador Alemany.—Transportes - Multas. — 100 pesetas.—M-83039.

Ciriaco Peña Seu.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-101207.

Luis Porras Martí.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-118700.

Ramón Pérez Suárez.—Transportes-Multas.—100 pesetas.—M-113878.

Juana Sanz Herrero.—Transportes-Multa.—100 pesetas.—M-143492.

Julio Ignacio Torres Cárdenas.—Renta.—389.288 pesetas.—M-134843.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público para conocimiento de los interesados o de aquellas personas en cuyo poder se encuentran actualmente los citados vehículos, de cuya traba podrán ser liberados pagando en esta Recaudación el importe de los débitos, más los recargos de apremio y gastos ocasionados.

Madrid, 22 de diciembre de 1959.—El Recaudador (Firmado).

(G.—879)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Buenavista.

Hago saber: Ante la imposibilidad de notificar a doña Rosario Santos Escribano su débito a la Hacienda Pública por contribución territorial del piso de su propiedad, sito en la calle de Castellón, número 13, quinto derecha, exterior, de esta capital, por estar ausente en ignorado paradero, precisa su presentación en esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 92, por sí o persona que la represente para darle cuenta del expediente de apremio incoado, haciéndola saber que de no verificarlo en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, se continuará el expediente sin más notificaciones.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—El Recaudador, Baltasar Zaldivar.

(G.—880)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

RESOLUCION del Ministerio de Obras Públicas autorizando a don Esteban, doña Venancia y don Gabriel Hernández Plá y herederos de don José María Hernández Plá para construir obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término de Ciempozuelos (Madrid).

Visto el expediente promovido por don Esteban Hernández Plá y hermanos, en solicitud de autorización para construir obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término de Ciempozuelos (Madrid), para protección de una finca de su propiedad, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Esteban, doña Venancia y don Gabriel Hernández Plá y herederos de don José María Hernández Plá, para construir obras de defensa en la margen derecha del río Jarama, en término de Ciempozuelos (Madrid), con objeto de proteger las fincas de su propiedad denominadas «Soto de Gutiérrez», «Barral», «Chopera» y «Soto Ríoseco», con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Sánchez Moreno-Balanza en diciembre de 1956, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 505.048,74. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar las modificaciones de detalle que se pretenda introducir, siempre que no alteren las características esenciales de esta autorización.

Segunda

Las obras comenzarán en el plazo de dos meses y quedarán terminadas en el de un año, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera

La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como durante la explotación de las mismas, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo dar cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de los concesionarios, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

Cuarta

Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Quinta

Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y a título precario, quedando obligados los concesionarios a demoler o modificar a su costa las obras, sin derecho a indemnización ninguna, cuando la Administración lo ordene, por causa de interés general.

Sexta

Los concesionarios serán responsables de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligados a su indemnización.

Séptima

Los concesionarios quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social.

Octava

Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsables los concesionarios de los daños y perjuicios que, como consecuencia de los mismos, pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

Novena

El depósito constituido del tres por ciento del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, quedará como fianza definitiva y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Décima

Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de Orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Li-

quidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico en su caso. (Ref. DEF-114.)

Madrid, 23 de diciembre de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo.

(G. C.—5.484)

((O.—41.614))

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas municipales y Liquidación de Presupuesto correspondientes a los ejercicios de 1951 a 1958.

(G. C.—5.467)

(O.—41.611)

Instruido expediente de Habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 22 de diciembre de 1959.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—5.467 bis)

(O.—41.612)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría y por el plazo de quince días, el padrón municipal de Riqueza Urbana para el ejercicio de 1960, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamanrique de Tajo, a 28 de diciembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.476)

(X.—778)

TORREJON DE VELASCO

Se anuncia en pública subasta, por un período de tres años, el local-salón de este Ayuntamiento, para la celebración de cine y bailes, en seis mil quinientas (6.500,00 ptas.), como tope mínimo anual; los gastos de la publicación correrán a cargo del adjudicatario; dicha subasta se hará en sobres cerrados y su apertura tendrá lugar ocho días después de la publicación en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Velasco, 28 de diciembre de 1959.—El Alcalde Presidente, Pablo Castillo.

(G. C.—5.477)

(O.—41.617)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 288, de 1959, seguidos a instancia de Vicenta San Gil y ocho más, contra el demandado Angel Sánchez Massip, en reclamación sobre crisis, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que se hallan trabados a la empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 11 del próximo mes de enero de 1960, a las doce treinta de su mañana, a cuyo fin se expide el presente para su publicación y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo menos con ocho días hábiles de antelación a la fecha en que se halla señalada para la celebración de la subasta, fijándose otro ejemplar en que se inserte en el BOLETIN, digo, en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero

Que los bienes subastados salen en dos lotes, encontrándose depositado el primero en calle Pasaje de Pradillo, número 11, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Aurora Periro Villariño, con domicilio en esta capital, calle Pasaje Pradillo, número 11; el se-

gundo lote, depositado en calle Galileo, número 68, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Concepción Díez Díez, con domicilio en el mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Cuarto

Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SUBASTAN

Lote primero

Siete máquinas tricotasas del número doce y medidas de 70 y 90 centímetros, marcas «César H.M.», «Conahem» y «Tricomaya», ésta de metro y medio; una remalladora con motor eléctrico, número 569, y una máquina de coser marca «Sigma», número 581265, 25.000,00 pesetas.

Suma total, 25.000,00 pesetas.

Lote segundo

Un comedor, compuesto de aparador con dos cajones y dos puertas; un trinchero, una lámpara de cristal y bronce de cinco luces; una mesa ovalada y seis sillas de madera; un cuadro de la Santa Cena, y un tresillo tapizado en terciopelo azul, 3.000,00 pesetas.

Un aparato de radio marca «Invicta», número 2.048, y un mueble tocadiscos, 2.000,00 pesetas.

Una nevera metálica marca «Invicta», 500,00 pesetas.

Una máquina de coser marca «Nechi», número 8095, 1.000,00 pesetas.

Una lámpara de madera de cinco brazos, una librería de madera de cuatro estantes, 300,00 pesetas.

Una máquina de coser marca «Singer», deteriorada, 500,00 pesetas.

Suma total, 7.300,00 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera. (C.—19.292)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, por don Juan Primo García, con don Angel Salvador y otro, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

Sala Primera de lo Civil.—En la Villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, y seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Juan Primo García, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta capital, demandante, apelante, representado por el Procurador don Diego Pacheco y defendido por el Letrado don Julian Gil de Sagredo Arribas, contra don Angel Salvador Añino, mayor de edad, casado, industrial, y de igual vecindad, demandado, apelado, a quien representa el Procurador don Luis Parra y defiende el Letrado don Marino González Muñoz; y don Sebastián Moya Herrera, mayor de edad, casado, empleado, y vecino, igualmente, de esta capital, demandado, apelado, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que confirmando la sentencia apelada que en seis de abril del corriente año dictó el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, desestimamos la demanda de tercería de dominio deducida por don Juan Primo García, y declarándose no haber lugar a la misma, se absuelve de cuantas peticiones la misma contiene a los demandados don Angel Salvador Añino y don Sebastián Moya Herrera, todo ello sin expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Sebastián Moya Herrera se notificará en Estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo.—Luis Rubido.—Isidoro Díez Canseco.—Manuel Prieto (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el día de su fecha; certifico.—Antonio L. Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL expido y firmo la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala, (Firmado).

(G. C.—5.437) (C.—19.291)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, por don Máximo Roldán Prieto con doña Antonia Sánchez Hernández, sobre declaración de pobreza, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos los presentes autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, don Máximo Roldán Prieto, mayor de edad, casado, guarda garaje y de esta vecindad, que está representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Rogelio Periquet, en concepto de pobre, y de otra, como demandado apelado, doña Antonia Sánchez Hernández, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecta a la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, y también como demandado apelado el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza,

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, con fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada apelada doña Antonia

Sánchez Hernández, además de notificarse en los Estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y fallo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse la personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña Antonia Sánchez Hernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.459) (C.—19.294)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo o fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de septiembre de 1958, que estimó reclamación números 61 y 1.452, de 1957, y 140, de 1958, promovidas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., sobre exacción de derechos de alcantarillado por la finca núm. 35 de la avenida de Reina Victoria, de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 82, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1959.

Madrid, 14 de diciembre de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—5.304)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Flottmann (Sociedad Anónima), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165, de 1958, contra acuerdo tácito del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre lanzamiento de la Empresa recurrente del inmueble que ocupa en la calle de Jorge Juan, núm. 51, por inclusión de la finca en el R. P. de Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.352)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Soledad Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7 de septiembre de 1957, sobre declaración de ruina de la finca núm. 6 del callejón de Antonio Antoranz (Carabanchel Bajo).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.353)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Tomás Liz Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 27, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre clasificación económica de los recurrentes como encargados de la Sección de Limpiezas y efectividad en la plaza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 15 de diciembre de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.354)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente a instancia de don Dionisio Berganza Fernández, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de las fincas que describe en la forma siguiente:

Primera

Una parcela de terreno sita en Madrid, en la calle de Antonio Casero, sin número. Tiene una superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados, equivalentes a ocho mil setecientos cincuenta y ocho pies cuarenta décimos de pie, todos cuadrados. Linda: al frente o Sur, con la calle de Antonio Casero; a la derecha o Este, en línea de veinte metros, con calle sin nombre, que viene cruzando la calle de Antonio Casero hasta lo que está destinado a prolongación de la calle de O'Donnell; a la espalda o Norte, con finca del señor Gutiérrez Soto, y a la izquierda u Oeste, en línea de veinte metros, con la parcela segregada y vendida a don Francisco Beltrán Fatás.

Segunda

Parcela en esta capital, en la calle de Antonio Casero, sin número de gobierno. Tiene una superficie de tres mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pies veinte décimos de pie cuadrado. Linda: al frente o Sur, con la calle de Antonio Casero, en línea de sesenta y cuatro metros; al Este o derecha, entrando, con prolongación de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, en línea de sesenta metros; al fondo o Norte, con prolongación de la calle de O'Donnell, en línea de sesenta y cuatro metros, y a la izquierda u Oeste, en línea de sesenta metros, con la calle en proyecto, sin nombre, que de Antonio Casero va a O'Donnell.

Tercera

Parcela en esta capital, sin número de gobierno. Tiene una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pies cuarenta y cuatro décimos de pie cuadrados. Linda: al frente o Sur, con la calle de Antonio Casero, en línea de cuarenta y dos metros, y en otra línea de cincuenta metros con parcela propiedad de don Alfonso Sergio Orbaneja, segregada del primitivo solar, o sea de la finca total, hoy de don Dionisio Berganza (la descrita bajo el número primero de este escrito) y don Francisco Beltrán; al Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con la calle, aún sin nombre, que de la de Antonio Casero va a la de O'Donnell; al fondo o Norte, con la prolongación de la calle de O'Donnell, en línea de noventa y dos metros, y al Oeste o izquierda, entrando, en línea de sesenta metros, con la calle en proyecto que de la de Antonio Casero va a O'Donnell.

Dichas fincas son segregación de otra mayor que era propia de doña Mercedes Romeu Vaqué, que se describía: Solar

en el camino alto de Vicálvaro, que la revisión catastral efectuada el día once de enero del año en curso ha dejado en ochenta y siete mil quinientos metros cuadrados, cuyo solar linda: por el Norte, y a unos cincuenta metros a partir de la calle de Antonio Casero y camino alto de Vicálvaro, en línea recta de unos trescientos cincuenta metros, y a su derecha con el citado último camino, en el cual, y a su izquierda, en su frente radican terrenos de los Hermanos Marianistas, un inmueble propiedad de don Pedro Hergueta (hoy viuda), en su número tres y sucesivos hotelitos, y un grupo de pequeñas casas allí existentes; al Oeste y Sur, con traseras de la citada calle de Antonio Casero y su prolongación curvada allí existente en una igual extensión, en su paralela al camino alto de Vicálvaro, y en cuyo frente y a su derecha existen varias nuevas casas en construcción, y por el Este, con campo y algunas chabolas, en un ancho de unos doscientos cincuenta metros.

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—15.675)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa 239, de 1957, por lesiones y conducción indebida de vehículo de motor, se saca a la venta, en primera y pública subasta, una motocicleta marca «Lube», con matrícula M-148277, de 125 c. c., que fué tasada en la suma de nueve mil pesetas, que le fué embargada al procesado Carlos Rubio Prádena, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Esta primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día catorce de enero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que la motocicleta embargada se encuentra depositada en la calle de Galileo, número siete, talleres.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—19.298)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Jiménez Moral (José), natural de Torre del Campo (Jaén), hijo de Francisco y

de Teresa, conductor mecánico, de estado casado, de treinta y tres años de edad, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la Colonia de Lcoma (Peña Grande), bloque primero, piso primero derecha, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 283, de 1958, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de noviembre último.

(B.—5.049)

Ces García (Miguel), estudiante, de estado soltero, de dieciséis años de edad, vecino de San Sebastián, calle de Legazpi, núm. 5, piso quinto derecha, natural de San Sebastián, hijo de Manuel y de Pilar, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 260, de 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 4 de noviembre último.

(B.—5.048)

Por la presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado núm. 3, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 18 de noviembre último, remitidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y esta provincia en la misma fecha, por medio de las cuales se llamaba al procesado en sumario núm. 189, de 1957, por robo, José Francisco Vicente, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de Félix y Anselma, de diecinueve años, soltero, electricista, para que compareciera ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(B.—5.067)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria mandada publicar el 28 de julio de 1958, llamando al procesado Fierres Heredia (Manuel), de diecisiete años de edad, natural de Villena, provincia de Alicante, hijo de José y de Rosario, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Francisco Ortego, 1, y procesado por robo en causa núm. 446, de 1957, del Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, por haber sido capturado.

(B.—5.050)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, fecha 9 de marzo último, por la que se llamaba a Melchor Luis Guellart Crespo, natural de Zaragoza, de treinta y cinco años, hijo de Hilario y Victoria, por consecuencia del sumario núm. 401, de 1958, seguido por hurto en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—5.074)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 268, correspondiente al día 9 de noviembre de 1956, por la que se llamaba a Enrique Moyano Rivero, procesado en el sumario instruido con el núm. 271, de 1956, sobre hurto, por el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—5.075)

Medina Marquesé (Benito), de treinta años de edad, soltero, oficinista, hijo de Benito y Victoria, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, núm. 13, piso cuarto, letra D, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario instruido con el núm. 387, del corriente, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—5.080)

JUZGADO NUMERO 17

Prantz (Leopoldo), de treinta y nueve años, casado, comerciante, hijo de Alois y Leopoldina, cuyo domicilio se desconoce, procesado por estafa en causa número 302, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.046)

JUZGADO NUMERO 18

Carranza Branizar (Pedro), estudiante, natural de Puerto Rico, de estado casado, hijo de Rafael y Gelinda, que estuvo domiciliado en la calle de Pizarro, número 17, piso cuarto, procesado por homicidio por imprudencia, causa número 2, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta.

(B.—5.065)

JUZGADO NUMERO 20

Soteras Sánchez (Jesús), de cincuenta y siete años, de estado casado, de profesión contable, natural de Barcelona, hijo de José y de Leopolda, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 466, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.073)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Martín Calderón, de treinta y un años, hijo de Eugenio y Sara, natural de Poyales del Hoyo (Ávila), en el sumario número 63, de 1957, por encubrimiento.

(B.—5.083)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Cobo Ortiz (Ángel), hijo de Joaquín y de Emilia, domiciliado últimamente en Las Navas del Marqués, comparecerá el día 14 de enero actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 574, de 1959, por daños por imprudencia, seguido contra Pedro Rodríguez Pérez.

(B.—5.092)

Sánchez Cámara (María), hija de Carlos y de Juana, domiciliada últimamente en la calle Martínez Obiol, número 32, bajo (Villaverde), comparecerá el día 21 de enero actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 343, de 1959, por lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Fausto Escapa Martín y Luis Segura Suerdo.

(B.—5.093)

Fernández Brochero (Gregorio), hijo de Miguel y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Sierra Carbonera, número 3, comparecerá el 7 de enero actual, a las once horas, ante el Juzgado municipal número seis, sito en la calle de Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 691, de 1959, por amenazas y malos

tratos, seguido contra Sócrates Rodríguez del Palacio.

(B.—5.095)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 645, de 1959, por lesiones de Josefa Ramírez Padilla, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma y a su representante legal por medio del presente, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día veintitrés de enero actual, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.455)

(B.—5.099)

JUZGADO NUMERO 25

Eliás Arribas García, mayor de edad, hijo de Santiago y de Micaela, natural de El Cardoso de la Sierra (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 1 de febrero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 2.145, de 1959, advirtiéndole que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.054)

Asunción Galiano Alías, mayor de edad, hija de Francisco y de Ana, natural de Cardenal (Córdoba), y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 1 de febrero próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas núm. 2.061, de 1959, advirtiéndola que debe de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.053)

NAVALCARNERO

En resolución de fecha 18 de los corrientes, el señor Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones, don Eliás Alamo de la Fuente, en el juicio verbal de faltas que se sigue ante este Juzgado con el núm. 80, de 1959, a instancia de Ricardo Lapeña Sánchez, contra Domingo Yagüe Nieto, ha acordado señalar nuevamente para la celebración del acto del juicio el día 8 del mes de febrero del año 1960, y citar al denunciado Domingo Yagüe Nieto, actualmnete en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dicho día y hora de las doce, hallándose citados el denunciante y el señor Fiscal municipal.

(G. C.—5.421)

(B.—5.043)

CANILLAS-MADRID

Manuel López Gamonal, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas núm. 255, de 1959, por lesiones.

(G. C.—5.422)

(B.—5.044)

Carmen Jiménez Claramonte, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser constituida en arresto y a que abone las responsabilidades a que fué condenada en juicio de faltas número 134, de 1959, seguido contra la misma por hurto.

(G. C.—5.423)

(B.—5.045)